

Comodoro Rivadavia, 06 de septiembre de 2005.-

VISTO:

Que no ha sido implementado hasta el momento, en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el procedimiento de suspensión de términos (prórrogas) para los cargos de gestión, tal como existe en otras universidades (Estatuto U.B.A. art. 45), y

CONSIDERANDO:

Que quienes llevan a cabo la gestión universitaria son docentes que se desempeñan habitualmente en docencia e investigación.

Que la debida dedicación a la gestión universitaria implica un desmedro de las tareas de docencia e investigación y no permite una óptima actualización, necesaria para desarrollar tareas académicas en las mejores condiciones.

Que tal situación implica una considerable desventaja a la hora de reinsertarse en el sistema docente-investigativo.

Que se considera de interés para la Facultad preservar el recurso humano formado, permitiendo al docente en cuestión una adecuada y necesaria capacitación para retornar a sus actividades académicas habituales.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1º) Amparar al docente universitario que habiendo ocupado u ocupare un cargo de gestión universitaria (Decano, Vice-Decano, Secretarios de Facultad, Delegados Zonales y cargos equivalentes de universidad) debiere concursar durante la misma o en un plazo posterior inferior a 1 (un) año, con una prórroga para el llamado a concurso.

Art. 2º) Dicha prórroga será, para cada caso, por un tiempo igual a la mitad de la duración del último periodo de gestión completa desarrollado por el docente.

Art. 3º) La prórroga propuesta tendrá vigencia a partir de la sanción de la presente resolución y hasta la eventual sanción de normativas generales para toda la universidad por el Honorable Consejo Superior.

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 411/05.-


Lic. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad Cs. Naturales


Fom. EDGARDO L. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES